



## Sección IV. Procedimientos judiciales

JUZGADOS DE PALMA DE MALLORCA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM.2 DE PALMA DE MALLORCA

**19236**

*Despido/Ceses en General 532/2011*

D./D<sup>a</sup>. CAROLINA COSTA ANDRES, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 002 de PALMA DE MALLORCA, HAGO SABER:

Que en el procedimiento **DEMANDA 532-11, RECURSO 64-12** de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de ALBERTO MORENO MORENO, DAVID FERNÁNDEZ DIAZ, KEVIN SANCHEZ MORENO contra ANTONIO LLABRES DOLÇ, RAUL TRENADO GARCIA Y FOGASA, sobre DESPIDO, se ha dictado la siguiente:

### DILIGENCIA DE ORDENACIÓN

**SECRETARIO/A JUDICIAL SR/SRA D/D<sup>a</sup> CAROLINA COSTA ANDRES**

En PALMA DE MALLORCA, a veintitrés de Julio de dos mil doce.

El letrado/graduado social colegiado D/D<sup>a</sup> JOAN JOSEP MIR POLAR, en nombre y representación de ALBERTO MORENO MORENO, DAVID FERNANDEZ DIAZ , KEVIN SANCHEZ MORENO , ha presentado en 19-7-12, escrito de formalización del recurso de suplicación y **acuerdo**:

- Tener por formalizado el recurso.
- Dar traslado del mismo a la parte contraria para su impugnación en el término de **CINCO DÍAS**, si así le conviene.
- La impugnación deberá llevar la firma de Letrado o Graduado Social Colegiado para su admisión a trámite quien deberá designar un domicilio en la localidad en que radica la sede del TSJ, (art. 198 LPL).
- Conforme el art. 197.2 LPL de formularse en el escrito de impugnación alegaciones sobre inadmisibilidad o sobre alguno de los motivos del art. 197.1 LPL podrán las demás partes presentar directamente en el plazo de dos días desde que se le de traslado del escrito alegaciones al respecto.
- Transcurrido el plazo, habiendo impugnado el recurso o no, se elevarán los autos a la Sala de lo Social del TSJ.

Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que en aplicación del mandato contenido en el artículo 53.2 de la LJS, en el primer escrito o comparecencia ante el órgano judicial, las partes o interesados, y en su caso los profesionales designados, señalarán un domicilio y datos completos para la práctica de actos de comunicación. El domicilio y los datos de localización facilitados con tal fin, **surtirán plenos efectos y las notificaciones en ellos intentadas sin efecto serán válidas** hasta tanto no sean facilitados otros datos alternativos, siendo **carga procesal de las partes** y de sus representantes **mantenerlos actualizados**. Asimismo deberán comunicar los cambios relativos a su número de teléfono, fax, dirección electrónica o similares, siempre que estos últimos estén siendo utilizados como instrumentos de comunicación con el Tribunal.

**MODO DE IMPUGNACIÓN:** Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de **TRES DÍAS** hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

**EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL**

Y para que conste y sirva de notificación a los HEREDEROS DE D. RAUL TRENADO GARCIA, expido y firmo la presente en Palma de Mallorca, a veinticinco de septiembre de dos mil doce.

